

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 14 JUL. 2015

DECRETO N° 2128./(C)

Vistos:

Decreto N° 549 (C) del 13 de marzo de 2015, Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don JOSE HECTOR RODRIGUEZ OLIVARES; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Encargado Contable Salas Cunas del Departamento de Educación Municipal, Don **JOSE HECTOR RODRIGUEZ OLIVARES, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de junio de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$201.950.-** (Doscientos un mil novecientos cincuenta pesos.-) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **FONDOS SALAS CUNAS.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/sff.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-